



Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

50/1076116-M/19

En relación con la revisión del Grado de Discapacidad efectuada a D. RAMIRO TEJERO GABARRE con D.N.I. D73018215A con fecha 02-08-2019

Valoración y Orientación del Centro de Atención a la Discapacidad de ZARAGOZA, en Junta de valoración celebrada el dia 06-08-2021 donde se expresa que la persona indicada, en aplicación de los baremos vigentes, presenta un grado de discapacidad de 38,0%

Esta Dirección Provincial conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

RESUELVE: Que el/a interesado presenta un grado de discapacidad de 38,0% desde 19-05-2021 revisable en fecha 06-08-2027 al haberse modificado el grado que tenía reconocidos por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 02-08-2019.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante el Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, y en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En ZARAGOZA, 06 de Agosto de 2.021

Fdo.

P.D. de firma (Resolución de 23 de metro de 9017)
LADIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN
LADIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN

Fdo:: Aurora Gylierrez Ibarra